

171583
R. Dir. 594/3.894
AA/rm

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANA DIEGO YOFFE. SOLICITA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA MERCADERÍA EMBARCADA A GRANEL. NO ACCEDER.**

Montevideo, 25 de setiembre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduana Diego Yoffe.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita una bonificación especial en la tarifa de mercadería embarcada para rollos de pino a granel.
- II. Que la firma manifiesta que dicha operación es realizada en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos, aludiendo que la misma fomenta y acompaña el desarrollo de una nueva actividad comercial.

CONSIDERANDO:

- I) Que la tarifa de los rollos de pino fue creada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 533/993 y está incluida en el ítem 1.4.2 - Mercadería Embarcada Grupo III, actualmente a USD 1,71/ton.
- II) Que la tarifa de Almacenaje (USD 0,43/m²/mes), fue bonificada especialmente para dicha carga por Resolución de Directorio 31/3.451 de fecha 7/2/2008.
- III) Que la División Desarrollo Comercial informa que la tarifa bonificada de almacenaje es de muy bajo valor en relación al resto de las tarifas que rigen para este servicio portuario en Fray Bentos y en los otros puertos administrados por la ANP. Asimismo el citado Puerto cuenta con un marco tarifario beneficioso que acompaña el crecimiento y reactivación del mismo.
- IV) Que por Expedientes 170647 y 170885 fueron solicitadas por otras firmas para el mismo negocio similares bonificaciones a las tarifas que cobra esta Administración, no accediendo por parte de la ANP a su pedido.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.894, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder al petitorio del Despachante de Aduana Diego Yoffe.

Notificar al interesado de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.